

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE
LA BUENA PRO
AS-SM-32-2024-INIA-1**

**ADQUISICIÓN DE TANQUES DE NITRÓGENO LÍQUIDO, EN EL MARCO DEL PROYECTO
DE INVERSIÓN CON CUI 2506684**

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:

En la Molina, el 17 de Junio del 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 – 01-2024-INIA-UA/AS N°32-2024 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 24 de mayo del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°18-2024-INIA, primera convocatoria para la **“ADQUISICIÓN DE TANQUES DE NITRÓGENO LÍQUIDO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2506684**, para lo siguiente:

- Efectuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas registradas.
- Otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JOSE ANTONIO RUIZ CHAMORRO	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente			
Primer Miembro	ALEXSANDRA LEONELA VALENTIN CHAVEZ	Titular		Dependencia:	Área Usuaría
		Suplente	X		
Segundo Miembro	DARCY GARCIA CORDOVA	Titular	X	Dependencia:	Órgano encargado de las Contrataciones
		Suplente			

3. SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES

A continuación, se procedió con la revisión de las empresas registradas electrónicamente como participantes en la plataforma SEACE (www.seace.gob.pe), al 09 de Junio del 2024, fecha anterior a la presentación de ofertas, las cuales se detallan a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	03/06/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10703730359	PANCA TURPO MIRIAM MADELEIN	30/05/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20321818723	TECNICA Y DESARROLLO E.I.R.LTDA.	03/06/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/05/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20455189145	ROCKINK IMM S.A.C.	25/05/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20514224651	YURAKPAMPA SOCIEDAD ANONIMA	30/05/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20516809524	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C	28/05/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	31/05/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20548374881	VILET PERU E.I.R.L.	02/06/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20557098403	INNOVACION GANADERA S.A.C.	25/05/2024	Válido

18 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20600293321	ANSERTECH PERU S.A.C.	01/06/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20601038227	VETFARM CORPORATION E.I.R.L.	29/05/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20603770502	NITROGENO LIQUIDO S.A.C.	05/06/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20604234035	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/05/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20607109894	ANIMAL SPACE AND SOLUTIONS STORE S.A.C.	27/05/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20608985094	SOL GENETICA E.I.R.L.	25/05/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	03/06/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20610911561	MERCADONZA SGB E.I.R.L.	26/05/2024	Válido

4. SOBRE LA PRESENTACIÓN, APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De las empresas registradas como participantes, se advierte que de la revisión de la plataforma del SEACE se observa que, en el plazo establecido **al 10 de junio de 2024**, los postores señalados abajo: presentaron sus ofertas (propuestas electrónicas) desde las 00:00 hasta las 23:59 horas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20608985094	SOL GENETICA E.I.R.L.	10/06/2024	23:10:53	20608985094	10/06/2024	23:19:49	Enviado
2	20610911561	MERCADONZA SGB E.I.R.L.	10/06/2024	19:32:37	20610911561	10/06/2024	19:33:03	Enviado
3	20607109894	ANIMAL SPACE AND SOLUTIONS STORE S.A.C.	10/06/2024	22:58:34	20607109894	10/06/2024	22:59:45	Enviado
4	20516809524	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C	10/06/2024	23:36:09	20516809524	10/06/2024	23:41:03	Enviado
5	20601038227	VETFARM CORPORATION E.I.R.L.	10/06/2024	21:15:31	20601038227	10/06/2024	21:16:11	Enviado
6	20514224651	YURAKPAMPA SOCIEDAD ANONIMA	10/06/2024	22:53:39	20514224651	10/06/2024	22:56:23	Enviado
7	20548374881	VILET PERU E.I.R.L.	10/06/2024	15:10:53	20548374881	10/06/2024	15:12:59	Enviado
8	20321818723	TECNICA Y DESARROLLO E.I.R.LTDA.	10/06/2024	22:58:59	20321818723	10/06/2024	22:59:28	Enviado
9	20603770502	NITROGENO LIQUIDO S.A.C.	10/06/2024	20:13:43	20603770502	10/06/2024	20:18:24	Enviado

En la apertura electrónica de la oferta, el Comité de Selección procedió a verificar y descargar la oferta electrónica recibida.

DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Posteriormente, el Comité de Selección, procedió a la verificación de los documentos obligatorios señalados en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, así como, si éstas responden a las características y condiciones de las especificaciones técnicas detalladas en las bases integradas.

Para ello, de conformidad a lo establecido en el numeral 46.4., del artículo 46 de la Ley de Contrataciones del Estado, donde indica que: “Durante el desempeño de su encargo, el Comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad”.

El Comité de Selección remite a la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias DSME / Unidad Ejecutora de Inversiones- UEI - PI N° 2487112 (área usuaria) las fichas técnicas o catálogos presentados por los postores, mencionados en el numeral 4 de la presente acta, a fin que dicha Dirección realice la evaluación de las fichas técnicas o catálogos e indique si los postores cumplen o no con las Especificaciones Técnicas.

Con fecha 17 de junio de 2024, la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias DSME / Unidad Ejecutora de Inversiones- UEI - PI N° 2487112 (área usuaria), mediante correo electrónico remite la evaluación técnica de las fichas técnicas o catálogos, indicando lo siguiente, que también se adjuntará a la presente acta:

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS										
LIT	DESCRIPCIÓN	POSTORES								
		ANIMAL SPACE AND SOLUTIONS STORE S.A.C	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C	MERCADONZA SBG EIRL	NITROGENO LIQUIDO SAC	SOL GENETICA E.I.R.L	TECNICA Y DESARROLLO E.I.R.L	VETFARM CORPORATION EIRL	VILET PERU E.I.R.L	YURAKPAMPA S.A.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo Nº 2)	Presenta	Presenta	Presenta	presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e)	El postor deberá adjuntar en su propuesta técnica documentación que demuestre el cumplimiento de las características técnicas de los equipos ofertados, que evidencien que los mismos cumplen totalmente con lo requerido en la presente especificaciones técnicas. Del mismo deberá de señalar la marca, el modelo de los equipos ofertados, adjuntando un detalle de los equipos propuestos, lo cual podrá ser complementado a través de catálogos, folletos o cualquier otro documento que demuestre las condiciones técnicas del equipo ofertado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta, pero según evaluación técnica no cumple con las especificaciones técnicas en relación con la característica de la capacidad de ambos bienes	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta, pero no cumple con el plazo ofertado indica 30 días hábiles	Presenta

g)	Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
h)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	presenta	presenta	presenta	presenta	presenta	presenta	presenta	presenta	presenta
RESULTADO		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA
EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FACULTATIVOS										
d)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
e)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10)	Presenta	No presenta	presenta	presenta	presenta	presenta	Presenta	Presenta	Presenta

En ese sentido, las ofertas que no cumplieron con lo requerido, por tanto fueron consideradas no admitidas y no se procederá con su evaluación, son las siguientes:

Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Consignar las razones para su no admisión
1	NITROGENO LIQUIDO SAC	20603770502	Según evaluación técnica no cumple con las especificaciones técnicas en relación con la característica de la capacidad de ambos bienes
2	VILET PERU E.I.R.L	20548374881	no cumple con el plazo ofertado indica 30 días hábiles

Acto seguido, de acuerdo con la revisión efectuada, las ofertas que fueron ADMITIDAS se procederán con su evaluación, según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, corresponde evaluar el Precio de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN				
<p>A. PRECIO <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>			<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{[O_m \times PMP]}{O_i}$ <p> i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio </p>				
VALOR ESTIMADO			S/167,063.29				
Nº	POSTORES	RUC	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	BONIFICACIÓN DEL (5%) CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	YURAKPAMPA S. A	20514224651	130,000.00	88.33	4.42	92.74	2°
2	SOL GENETICA EIRL	20608985094	149,000.00	77.06	3.85	80.92	4°
3	MERCADONZA SBG EIRL	20610911561	134,950.00	85.09	4.25	89.34	3°
4	ANIMAL SPACE AND SOLUTIONS STORE S.A.C	20607109894	114,825.00	100.00	5.00	105.00	1°
5	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C	20516809524	155,000.00	74.08	No presenta	74.08	6°
6	TECNICA Y DESARROLLO E.I.R.L	20321818723	159,980.00	71.77	3.59	75.36	5°
7	VETFARM CORPORATION EIRL	20601038227	167,000.00	68.76	3.44	72.20	7°

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección, determinó si el postor que obtuvo el PRIMER Y SEGUNDO LUGAR según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases, obteniéndose el siguiente resultado:

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	<p>► <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 167,064.00 (CIENTO SESENTA SIETE MIL SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 41,766.00 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA SEIS CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Congelador de semen y embriones, tanque de helio y/o equipos similares.</p> <p>► <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vóucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>El postor ANIMAL SPACE AND SOLUTIONS STORE S.A.C. ha presentado una factura E001-233, corresponde a la venta de tanque de Nitrógeno Líquido por un monto de S/ 51,000.00 a BROKER TRADE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA respaldada con un pago efectuado, según consta en el movimiento histórico del Banco de Crédito del Perú (BCP), en la cuenta 191-8962919-0-32 y el comprobante de retención electrónico por lo que demuestra que dicho postor cumple con los requisitos necesarios para ser calificado, por tener condición de micro y pequeña empresa, acredita una experiencia superior a S/ 9,234.00, por la venta similares al objeto de la convocatoria, por lo que la oferta es calificada</p>
	RESULTADO	CALIFICA

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	<p>► <u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 167,064.00 (CIENTO SESENTA SIETE MIL SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 41,766.00 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA SEIS CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Congelador de semen y embriones, tanque de helio y/o equipos similares.</p> <p>► <u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vóucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>El postor YURAKPAMPA S.A. ha presentado tres facturas como parte de su acreditación de experiencia en la especialidad. La primera factura N° E005571, corresponde a la venta de tanques de nitrógeno líquido a Dirección Regional de Agricultura Cajamarca por un monto de S/590,000.00 respaldada con un pago efectuado, según consta el estado de cuenta 193-1740894-0-86, del Banco de Crédito del Perú (BCP).</p> <p>La segunda factura, E001-546, corresponde a la venta de tanques de nitrógeno líquido a la Dirección Regional Agraria Pasco por un monto de S/34,500 respaldada con un pago efectuado, según consta el estado de cuenta 193-1740894-0-86, del Banco de Crédito del Perú (BCP).</p> <p>La tercera factura, E001-559, correspondiente a la venta de tanques de nitrógeno líquido al Instituto Nacional de Innovación Agraria por un monto de S/14,400.00 respaldada con un pago efectuado, según estado de cuenta 193-1740894-0-86, del Banco de Crédito del Perú (BCP). El monto total de las cuatro facturas asciende a S/ 624,500.00 lo cual demuestra que dicho postor cumple con los requisitos para ser calificado. Además, cuenta con la acreditación de condición de micro y pequeña empresa</p>
RESULTADO	CALIFICA	

5. ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Siendo así, los integrantes del Comité de Selección, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Otorgar la buena pro al postor **ANIMAL SPACE AND SOLUTIONS STORE S.A.C.**, con RUC 20607109894, de la AS-SM-32-2024-INIA-1, primera convocatoria, para la **ADQUISICIÓN DE TANQUES DE NITRÓGENO LÍQUIDO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI 2506684**, por el importe de S/.114,825.00.

- Publicar los resultados de la evaluación en el portal del SEACE, en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado.
- Posterior al consentimiento de la buena pro, solicitamos al OEC, **se fiscalicen los documentos que ha presentado el postor adjudicado**, afín de establecer la autenticidad de aquello que se ha aceptado ante el principio de presunción de Veracidad y Privilegio de Controles Posteriores, conforme a lo establecido en el numeral 64.6¹ del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio lectura al acta y sin observaciones a la misma esta fue aprobada, para luego proceder a levantar la sesión: firman en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por:
RUIZ CHAMORRO JOSE
ANTONIO FIR 10430761 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/06/2024 17:40:55-0500



Firmado digitalmente por:
VALENTIN CHAVEZ
ALEXSANDRA LEONELA FIR 45757389 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/06/2024 17:38:48-0500

JOSE ANTONIO RUIZ
CHAMORRO
(Presidente Titular)

ALEXSANDRA LEONELA
VALENTIN CHAVEZ
(Primer Miembro Suplente)

DARCY GARCIA CORDOVA
(Segundo miembro Titular)

¹ Art. 64.6: "Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente"